



ÉXITO GRÁFICO



Revista Mensual
Sudamericana de

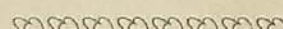
ARTES 
GRÁFICAS

AÑO Iº

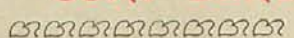
1905

No. 1º

Director ANTONIO PELLICER

Casa Editora 

CURT BERGER & CIA.

 Buenos Aires

Buenos Aires, Septiembre 1905

ÉXITO GRÁFICO

REVISTA MENSUAL SUDAMERICANA DE ARTES GRÁFICAS

Editores propietarios CURT BERGER & Cía.

La correspondencia debe dirigirse a nombre del Director ANTONIO PELLICER, Calle Balcarce 460 - Buenos Aires

Nuestros propósitos

Hace mucho tiempo que acariciamos la idea de una publicación consagrada al fomento de las artes gráficas en Sud-América, y especialmente en la República Argentina, tomando más consistencia el pensamiento desde que ellas quedaron huérfanas de representación en la prensa técnica, perdiéndose nobles esfuerzos en el mar de la incomprendible indiferencia de nuestros gremios.

De algunos años acá se está operando una verdadera evolución en la producción gráfica sud-americana, que la va colocando honrosamente entre la de los países que gozan fama de ocupar el primer puesto. Es un hecho notorio é indiscutible, que se revela á todos.

Ayer, era la prensa profesional sumamente útil, porque las clásicas reglas del arte no solían practicarse debidamente, un empirismo inconsciente todo lo maleaba y aquellos que sentían amor al arte se perdían en tentativas, faltos de buenos modelos que estudiar, careciendo de maestros que les guiaran en su afán creador de más bellas formas artísticas.

Hoy, que nuestras artes han tomado el majestuoso vuelo del cóndor, impulsadas no sólo por el libre genio artístico, que se manifiesta en infinitas y caprichosas cambiantes de forma y de color, sino por el poderoso esfuerzo del Hércules de la mecánica, que les ha prestado una facilidad asombrosa para su aplicación y desarrollo; hoy, repetimos, hace falta la publicación técnica, como un guía, un consultor, un archivo, donde queden registrados todas las novedades, estudios, inventos, ensayos que

se hagan y se presenten en todas las naciones, para que, con su examen, nuestras repúblicas sud-americanas se empeñen en proseguir su marcha progresiva, paralela á aquéllas, y aun, si es posible, manifiesten su propia naturaleza artística, original, que las distinga con su sello característico, como se distinguen Norte - América, Alemania, Inglaterra, Italia y Francia.

Es tan vasto el campo en que las artes se desarrollan, con tan vertiginosa rapidez se suceden los elementos auxiliares y las nuevas manifestaciones y aplicaciones, que el más experto noógrafo se ve á menudo perplejo ante las magnificencias que se le presentan á la vista, á manera de activo é incesante cinematógrafo, sin tiempo suficiente para que la facultad analítica se las haga comprensibles.

De ahí el afán con que se acogen las revistas técnicas, especialmente las ilustradas, por su manifestación práctica, que se publican en otros países. No se estudiará profundamente quizás, porque en la sociedad actual todo parece moverse eléctricamente, como si el tiempo acabara y no pudiese hacerse mañana lo que hoy no se ejecute; pero en seguida se piensa en imitar aquello tan bello, tan llamativo; el público, los clientes, no preguntan cómo podría hacerse ello, sino que piden, exigen que ello se haga, amenazando con expedir órdenes al extranjero, donde ninguna dificultad se opone, perdiendo el gremio gráfico sud-americano una gran parte de la producción que le correspondería, y lo que es peor manteniéndose el injusto concepto de la inferioridad; y decimos injusto, porque aquí puede hacerse perfectamente cuanto se haga en todas partes.

Pero es menester, para sostener el pabellón sud-americano bien alto, que tengamos también muy altas miras, que pense-

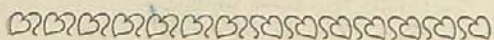
mos constantemente que el rutinarismo y el quietismo no se avienen con el vigor y el espíritu de los nuevos tiempos, que exigen siempre novedosas atracciones, de formas brillantes y artísticas, puesto que un producto, por bueno que sea, sin esa presentación adecuada al gusto moderno, se queda relegado en depósito sin fácil salida.

Estos conceptos generales bastan para determinar nuestra razón de ser, ya que en la Argentina y en Sud-América se carece actualmente de un órgano técnico propio, y no á todos es dado conocer las revistas profesionales extranjeras, ni ellas responden bien á nuestras necesidades prácticas, á las cuales se consagrará preferentemente ÉXITO GRÁFICO, que, sin pretender ser indiscutible maestro, procurará ser eficiente auxiliar de nuestros gremios.

Dada la posición que la Casa Editora ocupa entre estos gremios, cree prestarles un verdadero servicio con esta publicación, á la par que con ella modestamente retribuye á sus distinguidos clientes la confianza y consideración con que la favorecen y honran, y á que tanto la obligan.

Estos son nuestros propósitos, y á los hechos nos atenemos, siempre más elocuentes que las palabras.

Los Editores.



Invitación

A todos los Impresores, Litógrafos, Fotógrafos, Grabadores, Dibujantes, Encuadernadores, á cuantos, Industriales y Obreros, intervienen en las Artes Gráficas.

Nuestra obra no debe ni puede ser, no queremos que sea, labor exclusiva de la Casa Editora. Consagrada al fomento de nuestras artes en Sud-América, no llenaría verdaderamente su objeto si nos rigiéramos por sólo nuestros esfuerzos, nuestro gusto, nuestro juicio artístico. Por muy notable que fuese nuestra capacidad, por muy buena voluntad que tuviéramos, el trabajo nuestro, como de toda individualidad, tendría el sello particular que tienen todas las obras personales.

No queremos ésto: nuestras miras son más altas. Deseamos, solicitamos vehemente la cooperación de cuantos quieran contribuir al desarrollo, al progreso general de las Artes Gráficas, y claro está que si se desea sinceramente que ellas se eleven hasta el posible límite que permita su cultura, su genialidad, su pasión por la sublimidad artística, ha de ser obra de conjunto, de todos y para todos, sin exclusivismos ni pequeñeces de ninguna clase ni categoría.

En este sentido, pensamos que lo más práctico es que cada uno concurre con su trabajo á la obra común, y sea ÉXITO GRÁFICO archivo y museo de todos los esfuerzos, iniciativas, estudios, ensayos, aplicaciones, y labores gráficas, que vaya registrando los gloriosos jalones conquistados en su marcha continua hacia la perfectibilidad, punto sin término, finalidad que se esfuma, pero que cuanto más empeño se pone en lograrla, más se adquiere; pues tal resulta ser el indefinido progreso humano, que tan interesante hace nuestra existencia, ya que si llegáramos al extremo límite, al no más allá, no podría suceder otra cosa que el comienzo de la degeneración y del aniquilamiento.

Acepten todos nuestra invitación con el mismo noble deseo, sinceridad y altura de miras con que nosotros solicitamos su concurso, y no duden que nuestro trabajo sea actividad perdida; muy al contrario, levantaremos el pabellón gráfico sud-americano tan alto que sea respetado y admirado, lo que será timbre de honor para todos cuantos hayamos cooperado á enarbolarlo.

Artistas, industriales, obreros, todos los noógrafos, en una palabra, pueden prestarnos su cooperación: los unos con sus observaciones escritas, los otros con sus estudiosas prácticas; quien desarrollando un tema técnico ó artístico, quien presentando sus moldes de nuevas formas, ó ejemplares de un tiraje cuidadoso; este con sus planchas grabadas con delicado esmero; aquel con clisés ó pruebas fotográficas de especial mérito; el tipógrafo sus composiciones, el litógrafo sus bellos cromos, el encuadernador la reproducción de sus carátulas artísticas ó de sus trabajos en relieves y colores; el dibujante sus notas gráficas; todos los modelos, en suma, todos los esfuerzos, todas las novedades, que honren á sus autores ó á sus establecimientos y á nuestras artes en general, tendrán cabida en la Revista, con gran aplauso de todos nuestros gremios seguramente, y con el más caluroso y sentido agradecimiento nuestro.

Sentiríamos que nuestra ferviente súplica no fuera escuchada; lo sentiríamos por el Arte, por el buen nombre sud-americano; pero no lo esperamos: aun debe haber entre nosotros, y los hay sin duda, que se sientan regocijados ante una bella producción, que no se concreten á la prosaica lucha por la existencia, y exalte su espíritu la sublimidad del Arte, que es también la vida agradable, la sublimidad de nuestra existencia.

Queda hecha la invitación, extensiva á todos los que cultivan las Artes Gráficas en la Argentina y en Sud-América, sin distinción de ninguna especie; y á cuantos la acepten, nuestra completa gratitud.

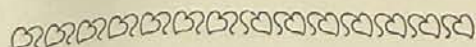


Autotipia ejecutada por los Talleres Gráficos de L. J. ROSSO, Buenos Aires

Tinta Ilustración P. O. de Berger y Wirth

Papel No. 9507, Curt Berger y Cia.

Impreso en minerva Victoria No. V



Generalidades sobre Arte

Es innegable que el arte se ha vulgarizado, y que somos en gran número los que pretendemos conocerlo, aunque es dudoso que sean muchos los suficientemente preparados para penetrar en sus sublimes misterios.

Según los virtuosos, todo lo que el arte ha ganado en expansión, lo ha perdido en intensidad, esto es, en grandeza, en perfectibilidad, y las gentes confunden fácilmente la obra chabacana y grosera con la artística.

Además, los clásicos repudian el *Modern Style*, y los modernistas, aun admirando el clasicismo, creen que el arte evoluciona como todo, y que debe seguirse el *Art Nouveau*, que es el que se acomoda mejor á nuestros tiempos.

No nos juzgamos bastante sabios para intervenir en estas contiendas, de suyo harto elevadas y complicadas, indicándolas solamente para deducir el hecho de esta evolución artística y su expansión, y su reflejamiento á las artes gráficas, como en todas las manifestaciones de la vida humana.

La Imprenta, casi desde su invención hasta la mitad del pasado siglo, se mantuvo tan buena observadora de las antiguas reglas, que, siendo el arte más revolucionario, parecía el más conservador de todos. Alguna variante en adornos Renacimiento y en caracteres de varios estilos, y nada más; pero constantemente mantenedora de los clásicos preceptos.

Norte América, que se levantaba poderosa, libre de prejuicios y de la férula tradicionalista, con un sello originalísimo en todas sus instituciones y progresos, sin figurar entre las naciones cultivadoras del arte en cierto modo, sin embargo, su carácter práctico y su originalidad característica imprimieron á todo su especial gusto, y la Imprenta presentaba también su arte nuevo, que, como toda innovación, durante mucho tiempo fué resistido por los viejos pueblos, reputándolo como una especie de profanación del arca santa de las antiguas formas artísticas, cual si fueran eternas ó sólo dentro de ellas se encerrara el verdadero arte.

Pero el estilo norte-americano se perfeccionaba y se afirmaba, y una vez acostumbrados á él los ojos, se hizo más aceptable, y poco á poco se fué imponiendo en la misma Europa, recibiendo el primer golpe el clasicismo.

En tanto, la vieja Inglaterra, menos aferrada al tradicionalismo que las otras naciones europeas, y más deseosa de propia originalidad que ellas, revolucionaba el mundo artístico con el arte ruskiniano, tan ruda-

mente combatido como después admirado, influenciando tan intensamente la capital francesa, que ésta, ampliando y desenvolviendo la escuela inglesa, dió formas más definidas á la evolución artística con el *Art Nouveau*, y el clasicismo recibió profunda herida mortal.

Como consecuencia de esta evolución artística, tan perturbadora de las viejas reglas, las fundiciones de tipos, siguiendo al nuevo arte, no cesaron ni cesan de crear caracteres, adornos y composiciones inspirados en la nueva escuela, que es ya, puede decirse, escuela universal del siglo XX.

Por excepción se ve hoy un trabajo tipográfico compuesto según las antiguas reglas, que no se trate de obras académicas ó de estudios de algún amante de los estilos clásicos, como acontece en las demás artes.

La litografía, por requerirlo así su propio modo de ser, ha seguido la marcha general del arte, y el estilo prerrafaelista y el *Art Nouveau* la han conquistado enteramente.

La decoración de las tapas de los libros ha sufrido también su influencia, y el arte de la encuadernación ha evolucionado como sus hermanas.

Las artes gráficas, pues, han seguido la transformación artística operada en todas las artes pictóricas, plásticas y decorativas.

¿Será el nuevo estilo mejor que los antiguos?

¿Ascendemos ó descendemos en la perfectibilidad artística?

Son de tal importancia las preguntas que no nos juzgamos competentes para contestarlas.

Los futuros siglos juzgarán.

Lo que sí podemos afirmar es que tales son los hechos, y que el gusto artístico ha evolucionado y evoluciona en el sentido indicado.

Si la nueva escuela no se adaptase á la condición social presente, á nuestro espíritu y tendencias, es seguro que no se habría impuesto tras la refriada, violenta, apasionada oposición de los mantenedores de las escuelas tradicionales; y esto nos hace concebir la idea de que el *Art Nouveau*, dando toda la ampliación al vocablo, ha surgido por natural razón de ser, exigido por una evolución social que se manifiesta igual en la literatura como en la música, en la pintura como en la escultura, en el dibujo como en la arquitectura, en la filosofía, en las ciencias, en todo.

La tendencia actual es la libertad: después de la libertad de pensamiento, se ha reclamado la libertad de expresión; y del mismo modo que la humanidad se ha rebelado contra la tiranía, se ha rebelado contra la sujeción de reglas constantes y de luengos siglos, que cohibían las naturales inspiraciones del hombre.

He aquí el arte nuevo, libre como el sentimiento, tan vario como él, y que no puede traducirse en reglas, porque cada individuo se las formula conforme á su temperamento y á su inspiración. La educación artística es vaga, general, se forma por acopio de elementos varios y de observaciones ilimitadas, libremente, y dentro de este modo y este ambiente, el sentimiento estético se manifiesta sin violencia con infinitas modalidades, como son infinitas las concepciones y los caracteres.

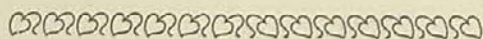
Es exacto que el arte nuevo tiene ciertas expresiones, determinadas formas, por las cuales se distingue de los estilos viejos; pero ¿quién es capaz de precisarlas, reducir las á reglas?

Esta es la gran dificultad, como entre los dibujantes, para enseñar á nuestros típo-grafos el moderno arte; podemos, sí, poner ante sus ojos modelos para que se inspiren en sus obras; pero no podemos decirles cómo han de hacer para producir una labor artística del nuevo género, porque nos es imposible hacer sentir á otro como nosotros sentimos; y para crear una buena forma es preciso que el ejecutante sienta su belleza.

Por esto en vano se busca por el aficionado en los manuales técnicos reglas y enseñanzas: hallará las antiguas fórmulas y preceptos; pero para el *Modern Style* no hay más que la reproducción de labores de buen gusto, ó ensayos y estudios prácticos; y esto es lo que procuraremos hacer en ÉXITO GRÁFICO hasta donde nuestras facultades y medios de ejecución nos lo permitan.

Y con esto no queremos decir que dejemos de lado las clásicas reglas, porque ellas son muy sabias y muy aplicables, y son como la buena vieja literatura para fundamentar la belleza de la nueva: son bases muy respetables para que se olviden y poderosos cimientos para la nueva obra que se está levantando.

Ya detallaremos en su oportunidad, tras estas generalidades.



Museo de Artes Gráficas

Cada vez que nos proponemos tratar de alguna especialidad de nuestras artes, monografiar ó historiar algo de ellas, para demostrar sus evoluciones ó sus progresos y deducir las enseñanzas de los hechos, nos hallamos con el desolador vacío, con escasos y desordenados elementos de consulta, logrando con ímprobo trabajo reunir pobrísimos y deficientes materiales.

Podrá haber quizás algún *amateur* en disponibilidad de tiempo y de capital, que

se consagre á su afición favorita, y consiga formarse sus colecciones predilectas; pero el estudioso que trabaja ó escribe, que carece de tiempo y de medios para otra cosa que no sea la lucha diaria por la vida, no halla, en caso de necesidad, sino retazos de alguna revista profesional ó ligeras explicaciones en algún manual anticuado.

¿Cómo hacer, entonces, para indicar á los jóvenes noógrafos anhelosos de saber donde hallar elementos de estudio? ¿Cómo enseñarles prácticamente lo que son nuestras artes, sus especialidades, sus obras, su importancia histórica?

Hemos de concretarnos á explicaciones incompletas, á fragmentos de labores, á recurrir á todos los recursos del ingenio, para hacer comprender al estudioso una pobre regla, un mísero concepto de arte, excitando su intuición, su natural talento, para que entienda lo que pretendemos enseñarle.

Esta penosa orfandad en que se hallan nuestras artes, que para que sea completa ni prosperan los intentos repetidos de escuelas profesionales, nos ha hecho pensar muchas veces en la necesidad y alta importancia de la fundación de un Museo de Artes Gráficas en cada país, y claro está que suspiramos por uno en la Argentina.

Esta sería una preciosa institución, de suma utilidad, pues en ella se coleccionarían y archivarían todas las obras, diseños, datos y noticias, elementos de producción y labores producidas por la Imprenta, la Litografía, la Encuadernación, la Fotografía, el Grabado, el Papel, todas las ramas generales y especiales que constituyen nuestras Artes Gráficas.

Cierto que también son artes gráficas la pintura, escultura y cuantas artes sirven para la emisión del pensamiento; pero ello sería de tal magnitud, que por lo grandioso menos realizable. Sin embargo, ó reuniendo todas las artes en una vastísima construcción, obedeciendo á la idea del Museo General de Artes Gráficas, ó tal como se va haciendo, con más ó menos dificultades, por artes determinadas separadamente, siempre resultaría la división natural conveniente, obligada de cada especialidad. Y, por tanto, lo mismo sería la formación de secciones diversas en un admirable conjunto, como distintas instituciones desparramadas por la ciudad ó por el país. La gran cuestión es que esas instituciones existieran.

Nuestro Museo de Artes Gráficas, pues, serviría para el estudio retrospectivo de nuestras profesiones, para historiarlas, para demostrar prácticamente sus progresos, el arte y gusto de cada época, etc., como también para el estudio del arte moderno, de los nuevos elementos de producción,

Concierto

á Beneficio de los Inundados de Santa Fé



Prince George's Hall
15 de Julio
de 1905

maquinaria (diseños), tipos, orlas, cromos, modelos, papeles, tintas, efectos, en fin, cuanto nuevo se catalogara y archivara en el Museo, escuela más práctica que todas las enseñanzas, cuando éstas no se acompañan de todos los medios demostrativos.

Las artes hermanas, pintura, escultura, arquitectura, etc., cuentan con museos, escuelas, archivos y obras especiales; y las nuestras, que tanto contribuyen á elevar la intelectualidad humana, apenas si cuentan con unas líneas de definiciones técnicas en los diccionarios, algunos manuales que con la evolución que se opera ya no sirven apenas, y las publicaciones profesionales que debemos más á la industria y al comercio que al propio arte, pues nuestros *amateurs* y *virtuosos* son en tan escaso número que no pueden hacer nada.

La fundación de los Museos de Artes Gráficas llenaría un gran vacío, proveería á una gran necesidad; pero para que fuera el propósito realizable, sería imprescindible constituir una poderosa asociación de individualidades que quisieran dedicarse á este trabajo, reuniendo y recopilando cuanto pudieran adquirir por sus propios medios colectivos, como por el constante pedimento á editores, libreros, corporaciones oficiales ó no y á determinadas personalidades, que estamos seguros que no todas ni mucho menos se negarían á concurrir á una obra tan laudable; y así poco á poco ir levantando, agrandando el Museo, hasta que lograra instalación propia y adecuada.

Esto es muy factible de realizarse por la actividad colectiva; no sería hacedero á ninguna personalidad que no dispusiera de grandes capitales y de todo el tiempo para ello. Lo que no consiguiera una prestigiosa asociación no lo lograría nadie.

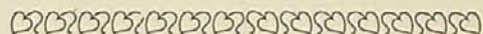
Lanzamos la idea con toda la desconfianza de ser recogida, sin embargo de hallarnos en un período de pasión coleccionista en que se encuentran aficionados hasta para reunir los clavos desde que se inventaron hasta nuestros días, y bien podríamos abrigar la esperanza de que algunas personas de buen gusto, amantes del arte y de nuestros progresos trataran de legar su nombre á una creación tan útil como el propuesto Museo.

Hasta hoy sólo las corporaciones obreras de nuestras artes han archivado algo en sus pobres bibliotecas y con verdadero amor han promovido concursos, exposiciones é intentado fundar escuelas técnicas, pero ellas solas son impotentes para levantar tan magna obra, si bien es segurísimo que serían las que á ella aportarían con más entusiasmo valiosos materiales.

Empresa ha de ser ésta de todos para realizarla, puesto que su importancia y tras-

cendencia alcanzan proyecciones de una verdadera institución social, y á todos indistintamente nos dirigimos.

Nosotros, por ahora, cumplimos con el deber de exponer la idea, de llamar la atención hacia un buen propósito especial y humano.



La Exposición Universal de 1906 en Milán

Unos meses más, y el gran acontecimiento, para solemnizar dignamente la maravillosa obra del Túnel del Simplón, será un hecho.

En el gran Certamen Internacional de la Industria, del Arte y del Saber, figurarán espléndidamente, en su magnífica galería, las Artes Gráficas, desde la materia prima al producto más admirable, desde la hebra vegetal y la pasta de papel hasta las sorprendentes máquinas que todo lo transforman en formas útiles y bellas.

Y todas las naciones acudirán á Milán á exponer sus productos y sus obras, y de todas partes del mundo irán á la hermosa ciudad italiana á contemplar, estudiar y comparar las grandes creaciones del Trabajo del universo entero.

Y la nación argentina, y la América del Sur, ¿estarán bien representadas en ese concurso internacional?

Hablamos siempre de las Artes Gráficas, que son las que directamente nos interesan.

Por las noticias que tenemos, es de presumir que la América del Sur figurará muy deficientemente sino con la casi absoluta ausencia.

Y en esta opinión, quisiéramos equivocarnos de buena gana, lamentamos el poco interés de nuestros industriales.

No se han hecho aún verdaderamente capaces de la utilidad de la exhibición, de lo producente del empeño de igualar, competir, avanzar á todo el mundo; empeño que ha hecho y hace grandes á los pueblos que saben mantenerlo sin vacilaciones ni decaimientos.

No se han hecho buen cargo de la actual lucha económica, del carácter universalizado de todas las cosas, de que la producción no tiene ya fronteras.

No hay empresa de algún vuelo que no piense colocar sus artículos en todos los mercados del mundo.

Y de estas verdades demostrables y demostradas no escapa ningún producto, ni los de nuestras artes.

España, Francia, Alemania, Estados Unidos y otras naciones, nos envían sus libros y aun los nuestros.

Argentinos, sudamericanos, van á París, Barcelona, Leipzig, Milán y á otras partes á imprimir obras para nosotros.

Circula el cromo y la tarjeta postal y la ilustración y la gran lámina desde el uno al otro polo de la tierra.

¿Y nosotros hemos de contentarnos en producir para el barrio, para la ciudad, todo lo más para la República?

¿No hemos de demostrar ante el mundo que nosotros podemos hacer y hacemos lo que se hace en otras partes, en menos gran escala si se quiere?

¿Hemos de continuar con el achataamiento de nuestra inferioridad?

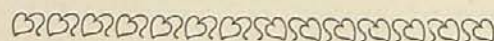
¡Somos pueblos jóvenes!

Pueblos jóvenes son Australia y Estados Unidos, y sus productos gráficos, como todos los demás, se admiran en todas las naciones.

Hay que reaccionar contra el rutinarismo fuertemente, y emprender la lucha que engrandece.

Aun es tiempo, apresurándonos, poniéndonos en actividad, de alcanzar nuestro puesto en la galería milanese.

Gráficos sud-americanos: arriba ese ánimo; haced un esfuerzo, reuníos, formad colección pequeña ó grande, pero buena; y acudid al gran Certamen Internacional.



Invencción importante

Supresión de los recortes

El clisé doble del Dr. Albert

Hace ya tiempo que va dando la vuelta en las revistas técnicas del mundo entero la noticia y explicación del invento del doctor E. Albert, de Munich, admirándonos que no se haya practicado y vulgarizado en todos los países, puesto que lo juzgamos práctico, económico, útil y bello.

Trátase de un ingenioso procedimiento para facilitar la impresión de los grabados sin necesidad de recortes ni preparación alguna en el tambor de la máquina cilíndrica ó en el tímpano de las máquinas de presión plana, asegurando la estampación con el arte requerido, ahorrando tiempo por consiguiente, y salvar el peligro de las falsas interpretaciones ó del mal gusto artístico del impresor.

Este procedimiento es muy sencillo.

De la plancha grabada, en zinc ó en cobre, de la manera usual que se efectúa, se reproduce en papel preparado al efecto una copia, y se transporta ésta á una plan-

cha de zinc duro; hecho este transporte, se cubre la plancha con asfalto, y por medio de mordentes se va grabando la lámina de modo que los medios tonos, las líneas finas casi desaparezcan, con objeto de que se produzca un marcado relieve de los negros ó partes resaltantes por el fuerte surco abierto en los blancos ó detalles débiles del dibujo.

Obtenido así mecánicamente el relieve de los tonos fuertes con la posible natural gradación, como se hace regularmente en la elaboración del grabado fotomecánico pero con menor acentuación, con imperceptible relieve, se adosa la segunda plancha al dorso de la primera, de la original, con sumo cuidado, que calquen bien sus puntos, calentada previamente la plancha segunda de 80 á 100 grados, y se acuñan bien las dos láminas, de modo que parezcan formar un solo clisé.

Es de esta manera que en el grabado original se acentúa un relieve armónico sin discrepancia alguna, como si en el mismo dibujo destacasen de su plano los efectos que el artista ha querido producir, con la más sorprendente verdad y exactitud, muy difícil ó casi imposible de reproducirse por todos los otros medios conocidos y por muy desarrollado sentimiento artístico que tenga el impresor maquinista.

Desde luego se comprende que un grabado de esta naturaleza no requiere ningún otro arreglo ni en el mismo grabado ni en la mantilla del tambor, ahorrando aquellos pacienzudos recortes de los pobres impresores, que pierden sendas horas en una labor verdaderamente chinesca, guiándose sólo por los tonos fuertes, recargándolos con la superposición de tiritas de papel y rebajando los tonos pálidos con la lanceta siguiendo líneas y detalles con una vocación heroica, que ha hecho reputaciones muy merecidas, pero que la gran mayoría, ó faltos de buen gusto y sin nociones de dibujo, ó caprichosos en la interpretación de los efectos, causan la desesperación de los dibujantes. Y menos mal que no ocurra, como hemos visto, moverse algo el patrón hecho con tanta paciencia, y salir el grabado como un arlequín, trocados los negros por blancos.

La belleza de la impresión del grabado con absoluta verdad artística, se obtiene por la sencilla presión uniforme, que se produce con fuerza en los fuertes tonos por el apoyo del relieve de la plancha inferior, y débilmente en los tonos débiles, porque la plancha original cede á la presión del tambor ligeramente por el surco ó hueco que le forma la segunda plancha adosada; y así ese nuevo clisé viene á substituir el mejor arreglo en la mantilla del tambor; esto es, el relieve que se produce artificialmente por el patrón al verificarse la

impresión del grabado, se ha hecho mecánicamente debajo de la lámina grabada.

Las pruebas que con este procedimiento se han hecho son encantadoras; la suavidad de los medios tonos y el brillo de las partes resaltantes, de los tonos fuertes, producen una sensación indecible, como un lejano paisaje natural con sus negruras y luces indefinibles y cautivadoras.

Ya se alcanza por esta descripción la facilidad práctica del procedimiento, pudiéndose preparar los grabados con anticipación sin necesidad de tener las máquinas paradas por el trabajo del impresor.

De todos modos, tenemos la opinión de que el sistema Albert es hasta ahora el más exacto, sencillo, práctico, económico y artístico.

Que es económico, basta considerar el tiempo que se invierte por el conductor de máquinas ó impresor en los recortes y arreglos de la máquina, que en ilustraciones un poco importantes á veces se pasan días en ello; mientras que con el procedimiento Albert las máquinas pueden funcionar siempre sin paros de importancia; y ya se sabe lo que esto significa en el presupuesto de gastos de una imprenta y lo que aumenta el costo de un trabajo.

Que es útil, se comprende por la economía que realiza y la bondad de la labor.

Y que es bello, es de todo punto innegable ante las pruebas que se han hecho, de una superioridad artística digna de todo encomio.

Basta que el impresor sepa graduar la presión uniforme, cuide el tintaje regular, entienda bien el funcionamiento de la máquina, sea verdaderamente maquinista, para que la obra ilustrada se produzca magníficamente con el procedimiento Albert.

Naturalmente que cualquier máquina no es apta para todo; y ya se supone que para el tiraje de grabados se requiere una Augsburg ó una Victoria; pero aun con máquinas más imperfectas el resultado sería relativamente superior.

Tal vez el procedimiento Albert no sea muy práctico tratándose de grabados chicos, como los que se publican en revistas ilustradas como *Caras y Caretas*, por ejemplo, á causa del poco movimiento que pueda dar el doble grabado en tan reducidas superficies, pero es innegable que en los grabados mayores ha de dar buen resultado.

Los clisés Albert favorecen altamente la impresión en colores, como le dan mayor vigor en negro, y tal vez lleguen á producir cierto delicado relieve directo, perfeccionando el sistema, sin necesidad del negativo, acentuando la prominencia de los primeros términos y debilitando los secundarios, lo que sería un bello progreso en el arte de la estampación tipográfica.

Para los grandes diarios pueden ser un precioso factor, pues hasta hoy las rotativas no pueden dar una información ilustrada verdaderamente artística, á causa del poco relieve de los grabados, que en la estereotipia aun se debilita, perdiéndose las líneas delicadas y los efectos, resultando muchas veces verdaderos topes indefinibles. Por esto, la empresa periodística que quiere presentar una buena obra de arte, la separa de las rotativas y hace un suplemento, en máquinas adecuadas, que impriman directamente sobre los mismos grabados.

Sólo algunos dibujantes, que se preocupan de los elementos de trabajo gráficos, logran buenos resultados de las rotativas, porque confeccionan sus dibujos conociendo los efectos de la estereotipia y las máquinas, abriendo bien las líneas y remarcando fuertemente los tonos, de modo que se produzcan más netos los surcos con la acción de los ácidos y la mayor huella facilite la mejor plancha estereotipada, como la presentan los tipos, y de esta manera consiguen una mejor estampación del grabado.

Con el doble grabado Albert, pues, las rotativas pueden presentar su información gráfica lindamente, lo que ahora es poco menos que imposible por lo defectuosa, y con él se prestigiará en alto grado la prensa diaria.

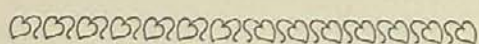
Véase si tiene importancia el procedimiento inventado por el Dr. Albert.



Carestía del papel por efecto de la guerra

Después de iniciada la guerra ruso-japonesa, los diarios americanos han aumentado de tal modo sus ediciones y el tiraje, que las fábricas de papel no han podido abastecerlos suficientemente. La Escandinavia, la Alemania y la Finlandia han vendido todas las existencias y reservas de pasta de papel á los agentes americanos. La gran Compañía de papeles del Canadá se ha visto obligada á limitar su producción. Las necesidades del mercado americano en este artículo se han hecho sentir hasta en Francia de tal modo, que el Círculo de la Librería de París ha celebrado ya varias reuniones para tratar de hacer frente á la nueva situación creada por la gran demanda, á causa del conflicto ruso-japonés, que ha promovido en todas las naciones un gran aumento en la tirada de los diarios.

Aquí sí que es aplicable aquello de que: no hay mal que por bien no sea.



Estadística

Estilos para cabezas de cuadros

La forma europea ha sido constantemente, lo es aún hoy, usar la media caña en la parte superior de las cabezas, y la doble fina ó raya negra en la parte inferior; dividir las casillas por rayas finas, las que

sean de un mismo orden, y por rayas negras ó doble finas las que formen sección ó conceptos completamente separados. En cuanto á los tipos, se usan titulares negras y blancas en general, poniéndolas de mayor carácter según el espacio disponible, teniendo la idea de llenar el espacio, sacrificando la igualdad de los conceptos. Asimismo en las casillas que se subdividen se usa el corchete ó llave, lo que es muy aceptable.

ENTRADAS	FECHAS	VALORES	MERCADERIAS		SALIDAS
			Fardos	Cajones	

Norte América, é Inglaterra también, han usado y siguen usando una forma más sencilla: cuerpo ó minúscula en cuadros pequeños, ó una minúscula mayor si es

grande, pero un solo tipo, y siempre raya fina. Así si la cabeza anterior se diera á componer á un tipógrafo inglés ó yankee, lo haría de este modo:

Entradas	Fechas	Valores	Mercaderías		Salidas
			Fardos	Cajones	

Estas dos formas responden á dos concepciones distintas: en la primera se obedece á la idea de que lo importante es hacerse capaz de la materia de que se trata, esto es, el concepto general, y después al que le interesa que vea el detalle, lo que se relaciona en la correspondiente casilla; y la segunda es filosofada de la siguiente manera: un individuo tiene necesidad de hacer apuntes v. g. de una serie de negociaciones; estos apuntes es lo único y lo real que le interesa; pero para que le sea más cómodo revisarlos, los clasifica en columnas por el orden que le parezca más conveniente, estableciendo, p. e., nombres en la primera, fechas en la segunda, valores en la tercera, etc.; una vez puesto todo en orden tira líneas á lo largo de las columnas para que no se confunda lo de unas con lo de otras, y la vista tenga un guía más seguro; esto es lo esencial, y como un refinamiento de comodidad, tira una línea horizontal en la parte superior del cuadro é inscribe una indicación sencillísima y bastante para que otro que no sea el autor sepa en seguida de que se trata; además se dice que por diminuta y sencilla que sea la indicación, no hacen falta caracteres mayores, que se

llevan toda la importancia del cuadro, cuando ese título, por los blancos que lo rodean, se destaca perfectísimamente; y un cuadro á lo norte-americano así, bien hecho, sin muestrario de tipos, como parecen ser los europeos, resulta de suma elegancia, y en el papel no transparente como los otros cuadros, no incurriéndose tampoco en las exageraciones feísimas que el poco gusto del cajista comete, á quien le parece que cuanto más negro y grande es el título ha de producir mejor efecto.

Los franceses, más observadores del buen estilo clásico, hacen una composición más bella que en los países vecinos suyos. Regularmente usan la misma forma europea en cuanto á rayas, corchetes ó llaves, etc.; pero los títulos de las casillas, según la importancia y el espacio, son compuestos de mayúsculas y de versalitas del tipo usado en el texto; á veces son de un cuerpo mayor ó menor, según el criterio de cada uno y el espacio disponible; pero observan con suma rigidez la regla de no salirse del mismo tipo: es decir, si se emplea el común romano, también las cabezas; si elzeviriano, lo mismo. Véase el ejemplo:

ENTRADAS	FECHAS	VALORES	MERCADERIAS		SALIDAS
			FARDOS	CAJONES	

Después de estas formas, salvo pequeñas variaciones sin importancia, como substituir la media caña por una simple raya fina, que también se acostumbra mucho, y una raya negra arriba, puede decirse que no conocemos otras.

Es esto un detalle mínimo, si se quiere; pero los detalles valoran el conjunto; y hay muchos en la tipografía que afean las obras, por falta de escrupulosidad en sus partes.

Otro defecto se observa en esto, muy generalizado, y que será objeto de un trabajo en su oportunidad. Son los blancos.

Si, p. e., se le da á la cabeza tres cíceros y el título es del 12, puede asegurarse que invariablemente se coloca línea blanca del 12 arriba y abajo del título, quedando éste perfectamente centrado, pero sin contar la rebarba de la letra ó su blanco natural del pie, que al menos tendrá 2 puntos.

A la simple vista resulta colgado arriba el título por esta diferencia, pues hay en la parte superior 12 puntos escasos, porque en algunos tipos casi sobresale, y en la inferior 14 puntos. Esta pequeña diferencia, con ser tan mínima, sin embargo causa muy mala impresión á la vista. Los buenos cajistas, los estudiosos, desde luego ponen arriba 14 puntos ó 16 según el tipo, y abajo 10 ú 8, que hay bastantes. Siempre debe tenderse qué el título baje algo á su texto.

Ya volveremos á tratar el punto refiriéndonos á obras más delicadas.

Ahora bien: ¿cuál es la forma más aceptable en las cabezas de los cuadros?

No somos exclusivistas y entendemos que todas están bien cuando preside un gusto superior; porque el gusto debe revelarse en todo trabajo.

En general, somos partidarios de la escuela inglesa, y también de la francesa como se usa en las obras que se publican en París, no todas.

El estilo yankee ó inglés es recomendable para diarios y trabajos rápidos, porque se ejecutan fácilmente y son lindos.

El francés en obras cuidadas y de cierta importancia.

El estilo que podríamos llamar español, italiano, etc., de mezcla de tipos, como en la Argentina, sólo podemos decir que nos produce muy mal efecto.

Únicamente puede aceptarse, evitando lo posible las mezclas, en trabajos como listas electorales, v. g., y otros de este tenor, porque á las gentes que se dedican y á la altura en que se fijan es casi, conveniente el predominio del título.

A pesar de tratarse de un detalle, como decimos, creemos que aquellos que no suelen preocuparse de reglas ni de estilos no olvidarán las consideraciones expuestas, facilitándoles el trabajo, según su clase y el cliente que mande hacerlo.



Recortes automáticos

Mientras tanto nuestros grabadores é impresores no se decidan á practicar el doble grabado Albert, pueden ensayar el recorte automático descrito por una revista profesional.

Para ello se necesitan una cubeta y una prensa de sacar positivas fotográficas.

El procedimiento es del modo siguiente: Se disuelven al baño-maría veinte partes de gelatina, diez de goma arábica en ciento de agua, añadiéndose algunas gotas de ácido acético. Se toma un pliego de papel y se moja por una sola cara con la solución descrita, que previamente se habrá depositado dentro de la cubeta, y se deja secar plana ó colgando, teniendo sujetos los bordes con chinchas para evitar que se arrolle.

Una vez seca la gelatina, se sensibiliza con una solución de bicromato de amoníaco al tres por ciento, y se deja secar en la obscuridad. Luego se pone en contacto con una prueba, bien impresa con tinta negra y espesa, estampada sobre papel delgado y transparente, que hará el oficio de clisé positivo, metiéndolo dentro de la prensa fotográfica y colocándolo de cara al sol durante media hora.

Después se quita y se pasa por una cubeta, en la que habrá dos partes de alumbre y dos de ácido acético por ciento de agua. Al poco rato de tener la hoja inmergida, quedará formado un relieve muy propio y adecuado para servir de recorte.

Si se desea obtener este relieve sobre gelatina, se suprime el papel y se forma la hoja de gelatina sobre un cristal muy preparado de talco y bien limpio, extendiendo sobre el mismo la preparación primera.

Aunque se asegura que con este procedimiento se obtienen buenos recortes, no hemos leído nada acerca de sus resultados del punto de vista práctico y artístico; lo cual no quiere decir que nos pronunciemos ni en pro ni en contra del sistema descrito, pues pudiera muy bien ser que no se haya practicado más que por el inventor, olvidándose, como acontece con muchos estudios y ensayos útiles, hasta que en establecimientos de importancia los adopten y perfeccionen, generalizándose en seguida.

Un catedrático español presentó hace cuatro ó cinco años á varios impresores el recorte de gelatina; pero se desestimó, no porque no diera buenos resultados, sino por lo caro que era, por necesitarse el recurso de la fotografía y un práctico para su elaboración, todo lo cual constituía una serie de inconvenientes que lo hicieron inaceptable.

Exito Gráfico

REVISTA MENSUAL
SUDAMERICANA
DE ARTES GRÁFICAS

Agosto
1905



Saluda á la prensa argentina y
í sudamericana sin distinción;
especialmente á la profesional
y á todos los gremios del arte.

Editores Propietarios: _____



CURT BERGER & Cia.

Buenos Aires, Calle Balcarce 470

Breve explicación

Nuestra Revista es esencialmente técnica y consagrada al progreso de las Artes Gráficas; pero su desarrollo no depende exclusivamente del estudio técnico-artístico y del conocimiento de los adelantos y de los medios de ejecución que vayan surgiendo en el constante empeño hacia la perfectibilidad de nuestras labores; el fomento de nuestras Artes puede ser trabado por causas externas, como lo es, por inconveniente legislación, derechos arancelarios ruinosos, conflictos económicos perturbadores de la marcha normal de producción y otros serios motivos determinantes de estacionamiento y retroceso muchas veces.

No entra en nuestro programa la discusión partidista, ni la lucha de escuela, ni la defensa de intereses exclusivistas, sino únicamente dar cabida en nuestras columnas á cuanto sea de conveniencia general para

todos los gremios que componen las Artes Gráficas.

En este sentido, nada mejor que la documentación colectiva procedente, que excluye el apasionamiento individual é integra aspiraciones gremiales; y por esto, hemos puesto á disposición de la Asociación que encabeza esta parte de la Revista el espacio necesario para la publicación de sus documentos oficiales pertinentes, sin comentario alguno, en la firme convicción de prestar un buen servicio á nuestros gremios.

Con estas palabras explicados quedan los motivos de la inserción del presente *Boletín Oficial* en la Revista.

Inauguramos esta sección con documentos de palpitante actualidad, que nos obligan á sacrificar algo la parte técnica, esperando que en los números sucesivos podremos darle más extensión.

He aquí ahora los documentos aludidos.

Boletín Oficial de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidente: RODOLFO LAAS
Vicepresidente: EMILIO GUNCHE
Secretario: L. J. ROSSO
Tesorero: PABLO CONI

Vocales

FAUSTO ORTEGA, FRANCISCO FESSEL
ALFREDO COLOMBATTI, JOSÉ AUGUSTO RIVOLIN
EDUARDO KIRCHNER (Casa Jacobo Peuser)
PEDRO F. ROTGER

JURADO

PEDRO VACCARI, FRANCISCO PERELLI, CARLOS PAGANINI

DELEGADOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA

EMILIO GUNCHE, PABLO CONI, L. J. ROSSO
EDUARDO KIRCHNER

Secretaría Social: DEFENSA 435

Petición de la "Sección Artes Gráficas" de la Unión Industrial Argentina á la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Buenos Aires, Julio 24 de 1905.

Á la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Honorable Señor:

La Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, ante V. H., con todo respeto, expone:

Que es sabido — y no puede haber escapado á la prolija atención del honorable Congreso — que la imprenta argentina sufre actualmente las angustias de una crisis muy grave.

Al decir la imprenta argentina, no nos referimos á una industria única, á un gremio determinado, á un número circunscripto de habitantes de la República, amenazados unos con la pérdida de sus capitales y los más con la carencia del salario con que pagan el pan de su familia.

El ilustrado criterio de V. H. sabe que la imprenta es un organismo complejo, que abarca una serie de industrias anexas, y que el mal que la hiere, hiere de paso no sólo al capitalista, sino á miles y miles de

operarios que, ocupados en las más diversas labores, viven de ella y para ella.

En todos los países la imprenta ha merecido protección especial, porque ella es el vehículo de la idea, la que hace llegar hasta las multitudes el descubrimiento del sabio, el pensamiento del estadista y la concepción del artista.

Exponer sus méritos y la obligación que tiene el Estado de ampararla, sería, pues, ocioso. Baste decir: la imprenta argentina se encuentra en crisis y amenazada de muerte — por causas que no es llegado el momento de expresar — para tener la confianza de que V. H. se alarmará y pondrá su sabiduría y su patriotismo en juego para impedir el desastre.

En otros momentos expondremos á V. H. las causas generales que juzgamos originan la crisis actual; pero, por el momento, nos limitamos á señalar á la atención de V. H. un hecho concreto é inmediato, del cual se desprenderán, á no remediarlo, gravísimos males para la industria que representamos.

Es el siguiente:

En la solicitud del ferrocarril Central Argentino y Buenos Aires y Rosario sobre concesiones especiales, se pidió la liberación de derechos para todos los artículos que fuera necesario importar para la explotación de las dichas empresas ferroviarias.

Esa solicitud ha sido favorablemente informada por las comisiones especiales de la H. Cámara, porque indudablemente no tenían datos que les permitieran juzgar del daño que tal resolución ocasionaba á una de las más importantes industrias del país.

Un decreto de 30 de septiembre del año pasado permitió á las empresas ferrocarrileras la libre importación de «libros en blanco, boletos, papeles para escribir, tinta, etc.»; y como si eso no fuera todavía bastantes franquicias, otro decreto complementario, que lleva fecha de 8 de abril del corriente año, establece que les es permitido aún á las empresas introducir «fórmulas impresas, rótulos para vagones, sobres, plumas, boletos en blanco, etc.»

No puede ocultarse á la penetración de V. H. lo injusto y perjudicial, para el país, de tales disposiciones. Las compañías ferrocarrileras pueden exigir la exoneración de derechos para todos aquellos artículos, para todos aquellos materiales que se relacionan directa é indiscutiblemente con el propósito de la explotación; pero á título de que los ferrocarriles son necesarios para el desenvolvimiento de la riqueza nacional no se puede matar á otras industrias ni sacrificar á otras industriales.

A nadie se le puede ocurrir que los trabajos tipográficos formen parte integrante de una explotación ferroviaria, y que para el buen éxito de una línea construída con capitales ingleses, por ejemplo, sea indispensable que se hagan en Londres los for-

mularios, los libros, etc., trabajos que es posible encomendar a la imprenta argentina sin recargo de precio—como es fácil probarlo—sólo por graciosa protección a los connacionales de los empresarios.

Todos esos trabajos pueden hacerse en el país y representar la vida de muchos talleres y el sustento de millares de obreros.

Ninguna razón justificaría el hecho de que se castigara todavía más a la imprenta nacional permitiendo el triunfo de la industria extranjera merced a una injusta liberación de derechos que hace la competencia imposible.

Por otra parte, si se aprobara la solicitud de las empresas ferroviarias en la forma aconsejada por la comisión, quedaría abierta la fuente de un peligro más grande aún.

En efecto: obtenida por las empresas solicitantes la amplia liberación de derechos a que nos referimos, nada les impediría introducir máquinas, establecer talleres y ejecutar trabajos tipográficos para particulares, sin competencia posible por nuestra parte, desde que, no solamente habrían hecho sus instalaciones sin sufrir gravámenes aduaneros sino que podrían también servirse de papel, tintas y demás artículos extranjeros, sin pagar el crecido impuesto que por ellos debemos abonar nosotros.

Creemos que no sea tal el propósito de esas compañías; pero, si eso no es probable, es por lo menos posible, y V. H. debe prevenir esa temible amenaza que pesará sobre la industria argentina, destinada a sucumbir frente a un monopolio injusto.

Por todas las consideraciones que anteceden, venimos a solicitar de V. H. que en la ley que va a tratarse sobre fusión de ferrocarriles no sean incluidos en la liberación de derechos los artículos de imprenta, litografía y anexos.

Dios guarde a V. H.

Rodolfo Laas, presidente.
L. J. Rosso, secretario.

Petición de los Establecimientos Gráficos de la Capital a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Buenos Aires, Agosto 18 de 1905.

A la Honorable Cámara de Diputados
de la Nación.

Honorable Señor:

Los que subscriben, propietarios de imprenta, litografía, encuadernación e industrias anexas, ante V. H. se presentan y respetuosamente exponen:

Que entre las varias causas generadoras de la crisis que tiene postradas y amenazan aniquilar las artes gráficas argentinas, deben considerarse en primer término las disposiciones aduaneras vigentes, que, como no podrá menos de reconocerlo el ilustrado criterio de V. H., están en pugna con los intereses generales del país y hasta con los más elementales principios de la equidad.

En las leyes aduaneras, en la parte referente a las artes gráficas, salta, a poco que se la estudie, manifiesta injusticia, casi hostilidad hacia esta industria nacional; y al mismo tiempo visible contradicción con los principios fundamentales del criterio con que fueron formuladas. Los legisladores se han preocupado de favorecer en cuanto fuere posible las industrias del país, y para esto han establecido en beneficio de casi todas un derecho mínimo a la materia prima que necesitan importar. La única excepción a este principio general corresponde a las artes gráficas. Para éstas, la materia prima es el papel, y, lejos de señalársele moderado derecho de

entrada, se le ha gravado con impuestos tan crecidos que actualmente su introducción al país se hace poco menos que imposible.

Se ha querido con esto proteger la naciente industria del papel argentino, pero en ese generoso propósito no se ha tenido en cuenta ni que se mataban varias industrias ya establecidas y florecientes, ni que la protección oficial está obligada a consultar los intereses del mayor número, midiendo su condescendencia con arreglo a los beneficios que cada una de ellas y en conjunto reportan al país, ya que es al país todo, y no a determinadas personas, a quien debe protección el Estado.

V. H. encontrará, sin gran esfuerzo, que en este conflicto no existe otra causa que una extremada aplicación del plan proteccionista, subsanable, con medidas prácticas, que pueden traer eficaz remedio a la crisis que agarra a las industrias que representamos, sin perjudicar sensiblemente a la industria papelería argentina, en cuya prosperidad parece empeñarse el Gobierno de la Nación.

No existe incompatibilidad entre nuestros intereses y los de las fábricas nacionales de papel: lo que venimos a solicitar es que se modifiquen disposiciones que, sin beneficiar mayormente a aquéllas, nos causan perjuicios de suma consideración.

Somos los primeros interesados en el fomento de la industria papelería argentina, a fin de que ella pueda darnos, al precio más equitativo, lo que para nosotros es la materia prima. Ridículo sería suponer defendiendo el papel extranjero, cuando fuese posible conseguirlo en el país en mejores condiciones. Nos interesa más que a nadie el abaratamiento de dicho artículo, y por eso es lógico que seamos los primeros defensores de las fábricas nacionales, los más empeñados en su prosperidad, los más deseosos de que lleguen al mayor grado de perfección.

Trataremos de demostrar la verdad de nuestras aserciones, siendo lo más breves posible, a fin de no distraer demasiado la atención de V. H., solicitada por tantos asuntos de interés general.

Opinamos que una de las medidas más eficaces, y al mismo tiempo más justas, pues que nos serviría sin dañar a terceros, sería la modificación de las clasificaciones en la tarifa de avalúos.

Ya hemos dicho que consideramos de conveniencia nacional, y por lo tanto de nuestra propia conveniencia, facilitar en cuanto sea posible la fabricación de papel argentino. El único límite que a nuestro juicio se debe marcar a esa ayuda, es aquel que transpuesto va a perjudicar, a matar otras industrias, tan dignas como ella de ser tenidas en cuenta y sin disputa más importantes bajo cualquier aspecto que se las mire.

Conciliar los intereses generales del país, en forma que se ayuden los unos a los otros y constituyan en su armónico crecimiento la riqueza nacional, es, indudablemente, el más decidido propósito de V. H.

Pues bien; en el caso ocurre nada más sencillo ni más fácil, puesto que el remedio se encuentra modificando la actual clasificación de la tarifa de avalúos, dentro de un orden de estricta justicia y obedeciendo a una lógica incontestable.

Concretaremos. Las disposiciones vigentes establecen, a los efectos del impuesto de importación, tres clases de papeles: para embalaje, para obra, para diario. El primero paga diez centavos oro de derecho por kilo, el segundo cinco, el tercero dos y medio.

A primera vista, esta clasificación parece razonable, pero por poco que se la analice vense inmediatamente sus defectos e imperfecciones.

El papel de embalaje se fabrica con materia prima que existe a mano en cien especies distintas. Nuestras fábricas pueden adquirirla sin ninguna dificultad y justo es favorecerlas gravando el similar extranjero con un impuesto crecido. Pero como *papel de embalaje* no es una clasificación precisa, se presta y se ha prestado a confusiones con grande perjuicio para los verdaderos industriales y por ende para el país. ¿Cómo? La explicación es muy sencilla. Si alguien solicita el despacho de *papel de diario*, las autoridades

des aduaneras le exigen la comprobación de que sea para diario, no probado lo cual se clasifica como de embalaje, obligándonos a abonar 10 centavos de derecho específico sobre una mercadería cuyo valor real es de 5 centavos, lo que representa una protección de 200 por ciento a las fábricas del país.

Hay que tener en cuenta que esta clase de papel es la que tendría mayor aplicación en las impresiones corrientes diarias si su introducción no fuese gravada con tan enorme derecho.

La poca equidad de tal procedimiento no exige mayor demostración y el remedio sería muy fácil estableciendo sencillamente: *que ningún papel apto para la impresión de obras pueda nunca ser considerado como papel de envolver*. Y que no se objete la dificultad de la clasificación, porque los más profanos saben establecerla; no se necesitan conocimientos técnicos especiales para diferenciar el papel de envolver del papel destinado a las máquinas impresoras.

Es este el primer argumento que presentamos a V. H. en contra del actual sistema de avalúos, pero no el único ni el más fundamental. En el que deseamos fijar con mayor detenimiento su atención V. H. es en el que sigue.

La tarifa de avalúos concreta en un solo renglón, sin distinguir de ninguna clase: *papel para obras*, y le asigna el impuesto de cinco centavos oro por kilo.

La ley habla de papel para obras, sin especificaciones, sin clasificaciones, sin detenerse a considerar las diferencias de composición, de calidad y por lo tanto de precio.

Considerando *grosso modo*, y sin entrar en minuciosas subdivisiones que no son del caso, existen dos clases completamente distintas de papel de obra: una que contiene madera y otra en la que no entra esta materia. Tiene esto para nosotros suma importancia.

Es evidente que el papel de obra a base de madera es más barato, y por tanto usado en mayor cantidad. Es más barato para las fábricas europeas que utilizan sus bosques y elaboran la materia prima; pero no puede serlo para las fábricas nacionales, que, como es sabido, desprecian las riquezas forestales del país, y traen del extranjero esa materia prima que introducen oblando un derecho de importación nimio.

En cambio, para el papel de obra sin madera sobran aquí los materiales, y las fábricas nacionales podrían elaborarlo y venderlo a precio más bajo que sus competidores extranjeros, aun prescindiendo del actual recargo de los impuestos aduaneros.

En definitiva, H. Señor, no solicitamos sino que se tenga en cuenta el valor intrínseco del papel al establecer su avalúo y no la clasificación arbitraria, tal como existe hoy sin correlación lógica entre el mérito real del artículo y el impuesto con que se le grava.

Ignoramos las causas que obstan para que las fábricas nacionales de papel no utilicen los bosques del país para extraer la pasta de madera; pero se comprende que mientras continúen introduciendo el papel en forma de pasta, tendrá un precio superior al que nos llega completamente concluido del extranjero. Como el espíritu del legislador, al conceder privilegios a una industria nacional, es que ésta surta al público sus artículos al menor costo posible, no se concibe, pues, una protección a la simple manipulación de un producto exótico y cuyo único resultado es hacer pagar al consumidor doble valor del real por el mero hecho de considerarse como nacional.

Para que las artes gráficas argentinas puedan salir del marasmo en que se encuentran, es indispensable que V. H. — haciendo extensivo a las industrias que representamos el criterio proteccionista con que ha amparado a las demás — conceda la disminución que solicitamos en los derechos que pesan actualmente sobre el papel extranjero, y que al mismo tiempo grave justa y equitativamente a los impresos que llegan del exterior.

No obstante el desamparo por parte de los poderes públicos, las artes gráficas entre nosotros han

alcanzado un grado de perfeccionamiento tal que seguramente están muy distantes de haber realizado otras industrias nacionales. Los grabados en acero, los cromos, las obras científicas, así como la infinidad de trabajos de todo género que a diario salen de nuestros talleres, pueden, H. Señor, rivalizar en gusto artístico y fineza de ejecución con los mejores de la vieja Europa.

Conviene asimismo observar que la imprenta ha pagado derechos exorbitantes sobre todos los artículos que emplea, mientras que sus productos son introducidos en su casi totalidad por personas ajenas a la industria gráfica, sin pagar derecho alguno, con lo que el Fisco ha sido hasta ahora altamente perjudicado.

Cuando se habla de imponer derechos al libro, hay tendencia general a la protesta, y no es difícil que esa protesta precipitada intente interponerse entre nosotros y V. H. Pero si se consideran serenamente las razones que vamos apuntando, fácil es llegar al convencimiento de que nuestra petición es justa, limitada y en manera alguna opuesta al bienestar general del país.

No pedimos el *impuesto al libro*, sino el impuesto a determinados libros, sobre todo, a determinados impresos, que no siendo libros no contribuyen en nada al florecimiento de la cultura nacional, y a los cuales no es aplicable la liberalidad de nuestras leyes aduaneras.

Según nuestro humilde criterio, creemos que no debe imponerse el más ínfimo gravamen a los libros de ciencia, a los textos de enseñanza primaria, secundaria y superior, a los diccionarios, métodos de idiomas y de música, cartas geográficas y muestras de dibujo, siempre que vengan encuadrados a la rústica, y sus autores no se hallen radicados entre nosotros. La encuadernación no es indispensable, ni algo que no pueda hacerse en el país, pues en este ramo de las artes gráficas hallan ocupación y medio de sustento millares de mujeres y niños así como otras personas inaptas para trabajos que exigen mayor energía y resistencia física. Para esta clase de impresos, de utilidad general, veríamos con verdadero placer que V. H. les dispensara las más amplias franquicias.

Pero al lado del libro científico, instructivo, sagrado por eso mismo, está el meramente recreativo, no siempre artístico, no siempre moral, no siempre provechoso, y en todos los casos de índole que puede clasificarse de lujo y que, por tanto, no debe dañificar a industrias de interés vital para el país. Esta categoría de libros debe ser gravada con un impuesto, tan moderado como se quiera, pero un impuesto al fin, desde que no es razonable considerarlo artículo de primera necesidad. Ese impuesto a los impresos del género recreativo, por otra parte, vendría a favorecer la intelectualidad argentina, que también merece protección, y que, por cierto, no goza de ninguna. Las revistas y los libros nacionales acrecentarían así su circulación y se llegaría por ese camino a obtener literatura propia, arte propio.

Viene luego una tercera categoría de impresos para los cuales reclamamos de V. H. el mayor rigor, desde que ningún beneficio reporta al Estado su importación, ocasionando en cambio serios perjuicios a las artes gráficas argentinas.

Nos referimos a los impresos comerciales, como ser: letras de cambio, cheques, pólizas, acciones, estampillas, cartas de crédito, facturas, memorándums, papel de cartas y sobres con membretes o monogramas, guías, recibos, boletos, carteles, catálogos de casas extranjeras o radicadas aquí, almanagues, blocks de almanagues, estampas, cromos, y cualquiera otra clase de impresos tipográficos o litográficos.

Para todos estos artículos es necesario que se modifique, elevándolo, el reducido aforo que tienen ahora, haciéndose necesario también elevar el derecho actual de 25 % a 40 %, como mínimo, a fin de que queden equiparados a los artículos elaborados que han sido gravados hasta con 50 % a objeto de facilitar el desarrollo del similar nacional. Si ese derecho pagan los muebles, los botines, la ropa hecha, los

baúles, ¿qué razón existe para que se excluya a las artes gráficas en ese intento proteccionista?

Los impresos citados son de exclusiva utilidad personal, no afectan en ningún modo al bienestar general, y por lo tanto debe observarse con ellos la misma severidad arancelaria que se tiene con el baúl, con el zapato, con el tornillo, venidos del extranjero en competencia con la fabricación similar argentina.

Pero no basta con elevar el aforo y recargar el impuesto para las partidas a que nos referimos; se imponen aún medidas previsoras que imposibiliten el fraude con que se burlan las actuales disposiciones, y se burlarían indudablemente las que se tomaran en adelante.

En realidad, la mayor parte de esos impresos entran al país libres de derechos o abonando derechos irrisorios. En efecto, si una casa importadora encomienda al extranjero la confección de veinte mil catálogos, por ejemplo, le es muy fácil hacerlos llegar distribuidos en cien o doscientos cajones de mercaderías. El vista encuentra en uno de esos cajones un paquete con cincuenta o con cien catálogos, ¿qué valor representa? ninguno; y en virtud de ese fraccionamiento, se introduce sin pago de derechos una considerable partida de impresos. Las etiquetas a varias tintas, trabajos de positivo costo en su aparente insignificancia, entran así a millones, burlando la ley y perjudicando en sumo grado a las artes gráficas, a los que tenemos aquí nuestros capitales y pagamos abultados impuestos al Estado, a los que aquí trabajamos y dejamos incorporado a la riqueza nacional el producto de nuestro trabajo.

Hay algo más todavía. Se pueden introducir esos artículos en conjunto, veinte mil catálogos, cien mil etiquetas, etc., con sólo abonar un derecho insignificante. Basta con solicitar su despacho declarando un valor irrisorio, pero que la aduana tiene que aceptar, por cuanto se trata de artículos personales, que sólo representan valor para su dueño, y que, comisados, no habría quien los adquiriera, perdiendo el Estado en este caso hasta la insignificante entrada que representa el mínimo derecho que la aduana se ve obligada a aceptar por declaraciones, evidentemente falsas.

Existe en la ley de aduana una nota referente a las partidas 2182 a 2186 que dice: "Cuando los impresos a que se refieren las partidas anteriores sean personales y fueran abandonados por el interesado, la aduana procederá a su destrucción."

Esta disposición, tendiente a corregir el abuso que denunciábamos, no logra su objeto; para que resultara eficiente sería necesario que estuviera redactada, más o menos, en esta forma:

"Todos los impresos, de cualquier clase que sean y en cualquier cantidad que lleguen, si no son declarados en forma y por su verdadero valor, la aduana procederá inmediatamente a su destrucción."

Sería éste uno de los medios prácticos para evitar un abuso, a la vez dañoso para el Estado y para la industria argentina, sin perjuicio, naturalmente, de otros más eficaces que el ilustrado criterio de V. H. pueda señalar.

De cualquier modo, nos permitimos insistir, no sólo sobre la necesidad, sino también sobre la urgencia, de aumentar los aforos y los derechos a los impresos extranjeros. Esta urgencia la ponen de manifiesto las estadísticas de importación de estos últimos años. En 1904 la cifra de importación duplica la de 1903; y el primer semestre de este año arroja ya un guarismo superior a lo importado durante todo el año anterior.

Todos los días llegan a nuestras playas correedores de casas extranjeras que se cercioran de las ventajas que ofrece esta plaza para la introducción de impresos; y si la situación de las artes gráficas argentinas es hoy precaria, no es quizá aventurado predecir su completo aniquilamiento en breve plazo, si se persiste en mantenerlas sin defensa contra la competencia extranjera.

No llegaremos, seguramente, a tal extremo, pues confiamos en el patriotismo y elevado criterio de

V. H., que, reconociendo la justicia y fundamento de la precedente exposición, se apresurará a poner remedio a la anómala situación por que atraviesan las artes gráficas argentinas.

En fin, H. Señor, por las consideraciones expuestas, solicitamos que, al sancionarse la ley de aduana y tarifa de avalúos, quiera V. H. introducir en ellas las modificaciones que a continuación se expresan.

Es justicia, H. Señor.

(Siguen 187 firmas.)

Modificaciones a la Tarifa de Avalúos y Ley de Aduana

PIEDRAS LITOGRAFICAS.—

Partida 1279.—Piedras litográficas. Aforo \$ 0.05 el kilo, derecho 10 por ciento.

Solicitamos que se rebaje a 10% el derecho de las piedras litográficas, por ser materia prima que no existe en el país y que constituye el elemento principal de la litografía.

TIPOS.—

Partida 1395.—Tipos de imprenta en general, incluso rayas, adornos, clichés, etc. Aforo \$ 0.40 el kilo, derecho 25 por ciento.

Partida 1395 bis.—Interlíneas, espacios, cuadratinas y blancos de imprenta de toda clase. Aforo \$ 0.25, derecho 25 por ciento.

El valor de los blancos es muy inferior al de los tipos. Corresponde, pues, introducir una nueva partida fijándoles un aforo de \$ 0.25.

ESTAMPAS.—

Partida 2125.—Estampas, cromos, oleografías e impresos en general en colores, sobre cartulina o papel. Aforo \$ 3.00 el kilo, derecho 40 por ciento.

Todos los artículos comprendidos en la partida 2125 pueden hacerse en el país tan bien como el similar extranjero. Su valor es todavía superior a \$ 3.00 el kilo.

ETIQUETAS.—

Partida 2131.—Etiquetas para bebidas, cigarros, perfumería, productos químicos, farmacéuticos y análogos, en un color. Aforo \$ 1.20 el kilo, derecho 40 por ciento.

Partida 2131 bis.—Las mismas en dos o más colores y las timbradas. Aforo \$ 2.00 el kilo, derecho 40 por ciento.

Partida 2132.—Etiquetas en papel para precios, con o sin goma, sin impresión. Aforo \$ 0.80 el kilo, derecho 40 por ciento.

Partida 2132 bis.—Las mismas con inscripción. Aforo \$ 1.50 el kilo, derecho 40 por ciento.

Partida 2133.—Como las anteriores, de cartón para colgar en general, sin inscripción. Aforo \$ 0.45 el kilo, derecho 25 por ciento.

Partida 2133 bis.—Las mismas con inscripción. Aforo \$ 1.00, derecho 40 por ciento.

Las reformas que solicitamos en la clasificación actual de las etiquetas tienen por objeto establecer la debida separación entre los trabajos con o sin inscripción y en uno o varios colores.

La diferencia considerable del costo entre unos y otros impresos es demasiado evidente para que se necesite demostrarla. Salta a la vista que si mil etiquetas en un solo color valen, por ejemplo, \$ 10.00, la misma cantidad en varios colores o timbradas cuestan por lo menos de 25 a 30 \$. Es, pues, natural que en virtud de esa diferencia en el valor de la mercadería se establezca también una diferencia en el aforo.

Solicitamos el aumento del derecho a 40 por ciento para las etiquetas, por ser éste el que fija la ley de aduana para los artículos elaborados.

IMPRESOS.—

Partida 2182.—Impresos comerciales, como ser letras de cambio, cheques, pólizas, acciones, estampillas, cartas de crédito y análogos. Aforo \$ 4.00 el kilo, derecho 40 por ciento.

La modificación solicitada en el texto y en el aforo tiene por objeto comprender ciertos trabajos que, por su calidad y esmerada ejecución, deben calificarse en esta partida y tienen un valor mucho mayor que el asignado.

Partida 2183. — Impresos comerciales, como ser facturas, notas de crédito, memorándums, papel y sobres impresos, parciales, guías, recibos y análogos en un color, en tipografía. Aforo \$ 1.00 el kilo, derecho 40 por ciento.

Partida 2183 bis. — Los mismos en litografía, timbrados, en cobre ó acero, ó en colores. Aforo \$ 2.50 el kilo, derecho 40 por ciento.

En este desgloseamiento se eleva á \$ 1.00 el aforo de los impresos tipográficos comunes, en un color, aproximándolo más á su valor real, y se establece una nueva partida para los mismos artículos en litografía, timbrados y en colores, cuyo costo es evidentemente mucho mayor.

Partida 2184. — Impresos sobre cartón, en tintas ó en colores, para avisos u otros usos, inclusive los boletos de toda clase, los calendarios y los para calendarios. Aforo \$ 1.00 el kilo, derecho 40 por ciento.

Solicitamos que se eleve el aforo y el derecho de esta partida á \$ 1.00 y á 40 por ciento respectivamente. El aforo de \$ 1.00 que solicitamos para esta partida 2184 es todavía inferior al valor real.

De esta partida solicitamos sean separados los blocks para calendarios, para los cuales más adelante establecemos una partida especial.

Partida 2185. — Impresos como los anteriores, sobre cartulina, en tarjetas u otras formas, para avisos, con ó sin inscripción, con excepción de las fotografías. Aforo \$ 1.50, derecho 40 por ciento.

Solicitamos que este aforo sea elevado á \$ 1.50, que es el que le corresponde según el valor efectivo de la mercadería y el derecho á 40 por ciento. Además solicitamos que se establezca la siguiente partida nueva.

Partida 2185 bis. — Las mismas llamadas figuritas para paquetes de cigarrillos. Aforo \$ 2.50, derecho 40 por ciento.

Solicitamos la creación de esta nueva partida á fin de evitar las dudas que pueden ofrecerse para determinar el número de la tarifa á que corresponde esta mercadería que tan enorme consumo tiene en el país y que constituye uno de los medios más difundidos para la propaganda industrial. Estas figuritas se importan del extranjero en su casi totalidad merced á la deficiencia que dejamos apuntada.

Partida 2186. — Impresos en papel, para avisos, y los impresos comunes sobre cartón, también para avisos, no mencionados en las partidas anteriores. Aforo \$ 0.80, derecho 40 por ciento.

Nota — Todos los impresos, de cualquier clase que sean y en cualquier cantidad que lleguen, si no son declarados en forma y por su verdadero valor, la aduana procederá inmediatamente á su destrucción.

Solicitamos que este aforo sea elevado á \$ 0.80, que se aproxima más al valor real del artículo, y el derecho á 40 por ciento.

En la modificación solicitada á la partida 2184 suprimimos los blocks para calendarios, para los cuales solicitamos una partida especial en la siguiente forma:

Partida 2186 bis. — Blocks sueltos. Aforo \$ 0.80 el kilo, derecho 40 por ciento.

Estos blocks se importan en su casi totalidad merced á la gran benignidad de la tarifa, sin razón alguna que justifique esta benignidad, cuyo único resultado es privar al país de un trabajo considerable, dado el importante consumo que existe de dicho artículo. La rebaja del aforo que sufrió hace dos años impidió se hicieran en el país y elevó su precio hasta 300 por ciento.

LIBROS.

Partida 2213. — Libros y cuadernos en blanco, á la rústica ó encartonados, comprendidas las libretas con tapas de hule ó encartonadas. Aforo \$ 0.50 el kilo, derecho 40 por ciento.

Partida 2214. — Libros en blanco, encuadernados en pasta, media pasta ó tela. Aforo \$ 1.50 el kilo, derecho 40 por ciento.

Proponemos la elevación del aforo, aunque inferior todavía al valor real, pues estando en estos libros comprendidos los de contabilidad, actas, etc., el valor que le asigna actualmente la tarifa es tan mínimo

que por ello se explica la enorme importación de este artículo que la perfeccionada industria de la encuadernación del país podría elaborar con ventaja.

Partida 2215. — Libros de texto de enseñanza primaria, secundaria y superior, diccionarios, mapas, globos y obras científicas, encuadernados á la rústica y cuyos autores no se hallen radicados en el país. Aforo \$ 0.40, libres de derechos.

Partida 2215 bis. — Los mismos encuadernados en pasta, media pasta ó tela. Aforo \$ 0.40 el kilo, derecho 40 por ciento.

Partida 2215 ter. — Libros de género recreativo, como ser novelas y análogos. Aforo \$ 0.40 el kilo, derecho 40 por ciento.

Proponemos la subdivisión en tres de la partida libros impresos en general, dejando en la primera libros de derechos los destinados á difundir la instrucción, pero estableciendo en la segunda un pequeño recargo para los encuadernados, desde que esto representa un lujo.

En la tercera, para libros recreativos, su texto demuestra que pretendemos con justicia separar de los libros de instrucción las novelas y análogos, que por lo menos son de dudosa utilidad para el país.

Partida 2216. — Libros de género recreativo con avisos para propaganda comercial, las agendas, los almanaques y análogos. Aforo \$ 0.60 el kilo, derecho 40 por ciento.

En esta partida debe elevarse el aforo, por ser demasiado bajo el que tiene actualmente, y el derecho á 40 por ciento, desde que este género de libros son de interés exclusivamente particular.

PAPELES.

Partida 2253. — Papel de color para envolver, de tapas, carteles ó barriletes, de estraza, estracilla, paja y para bolsas. Aforo \$ 0.08, derecho específico \$ 0.10.

La modificación que solicitamos en esta partida consiste en excluir de ella el papel blanco, por los abusos expuestos en nuestra petición.

Partida 2254. — Papel ordinario blanco, llamado de diario, en bobinas ó resmas, de todo peso, y en formato no menor de 64 x 90 centímetros. Aforo \$ 0.05, derecho específico \$ 0.015.

Las modificaciones que solicitamos en esta partida, consisten en un cambio de redacción á objeto de incluir en ella el papel blanco ordinario que se emplea en las imprentas para impresión de folletos, y en la rebaja del derecho.

Partida 2255. — Papel común blanco ó ligeramente coloreado para obras, fabricado de pasta con madera, en bobinas ó resmas. Aforo \$ 0.08, derecho específico \$ 0.025.

Partida 2255 bis. — Papel fino para obras, blanco ó de colores suaves, fabricado sin madera, de todo tamaño, el de escribir, el glacé para ilustraciones y el mateado para tipografía ó cromó. Aforo \$ 0.14, derecho específico \$ 0.045.

La gran diferencia que existe entre una y otra clase de papeles impone, á nuestro juicio, esta división.

SOBRES EN BLANCO.

Partida 2358. — Sobres en blanco. Aforo \$ 0.35 el kilo, derecho 40 por ciento.

El valor de los sobres varía mucho según sean con ó sin impresión. Solicitamos, pues, que los sobres impresos figuren en la partida 2183, entre los trabajos comerciales, y con un derecho de 40 por ciento.

TELA.

Partida 2375. — Tela especial para encuadernadores, Aforo \$ 0.50 el kilo, derecho 10 por ciento.

TINTA.

Partida 2385. — Tinta para imprenta en cascos de madera ó tambores de hierro. Aforo 0.16 el kilo, derecho 10 por ciento.

Partida 2386. — Como la anterior en cajas ó tarros de lata y la litográfica, inclusive el envase. Aforo \$ 0.50 kilo, derecho 10 por ciento.

En las telas y tintas debe rebajarse el derecho á 10 por ciento, pues son materias primas para las industrias de la encuadernación y de la imprenta y no se fabrican en el país.

Reglamento de Trabajo que rige desde Abril 1º de 1905

Artículo 1º. — Para todos los talleres que forman los diversos ramos de las Artes Gráficas, la jornada ordinaria es de ocho horas de trabajo efectivo.

Art. 2º. — La puerta de entrada se abrirá con 15 minutos de anticipación, á fin de que el trabajo empiece á la hora exacta; cinco minutos antes de la hora se cerrará, debiendo tomarse nota de los operarios que lleguen atrasados.

Art. 3º. — El operario que llegue después de la hora fijada para empezar el trabajo deberá presentarse á la Administración á exponer la causa del atraso, y ésta le concederá ó no permiso para trabajar el medio día. Por cada retardo de cuarto de hora ó fracción se deducirá media hora. La repetición de las faltas, así como la inasistencia durante tres días, sin causa justificada, se considera motivo suficiente de expulsión.

Art. 4º. — Ningún operario, sin motivo, podrá abandonar su puesto ni dejar su trabajo antes de la hora de salida.

Art. 5º. — Las faltas con permiso se descontarán al precio de trabajo ordinario. Las sin permiso de las horas extraordinarias, si las hubiere, ó, en caso contrario, con un recargo de 20%.

Art. 6º. — Para la liquidación de los haberes se computará el mes de 30 días, sirviendo esta base para la subdivisión de los jornales, salvo los sueldos fijados especialmente por día ó por hora, y quedando liquidado el haber del operario al abonársele el tiempo que hubiese trabajado.

Art. 7º. — Al que falte al trabajo el día anterior ó posterior á uno feriado, sea la mitad ó todo el día, sin previo aviso, se le descontará también el de fiesta, y al que falte la mitad de un día festivo ordinario se le descontará todo el día.

Art. 8º. — El trabajo extraordinario es obligatorio para todos los operarios en general y gozará de una bonificación de 20% sobre el ordinario.

Art. 9º. — Todos los días del año son de trabajo, excepto los domingos y Año Nuevo. Los demás días festivos se trabajará 4 horas.

Art. 10º. — Los cajistas están obligados á tener componedor y pinzas, y deben conservar en el mejor orden posible todo el material que estuviesen autorizados á utilizar. Están asimismo obligados á recoger inmediatamente todo material que cayera al suelo.

Art. 11º. — Cuando al final del trabajo hubiese de limpiarse máquina, tinteros, cilindros, etc., podrá comenzarse esta operación 10 minutos antes de la cesación del trabajo. Es obligatorio para todo el personal de la máquina y ninguno podrá retirarse hasta su completa terminación.

Art. 12º. — Los maquinistas son responsables de todo desperfecto que se produjera en su máquina ó en la impresión, causado por descuido de él ó de sus empleados; á tal efecto tienen mando sobre el personal de su máquina. Cuidarán asimismo de las llaves y accesorios que les correspondan y no permitirán á otros que los usen.

Art. 13º. — Los operarios deben tener los útiles llamados de cajón.

Art. 14º. — Los operarios de las diversas secciones deben mantener la más absoluta reserva sobre los trabajos que se les confíen y no suministrarán informes de ningún género ni sacarán muestras ó pruebas del establecimiento, siendo pasibles de expulsión los que violen el presente artículo.

Art. 15º. — El importe del material ó trabajo perdido por negligencia de un operario será descontado de su sueldo.

Art. 16º. — Durante las horas de descanso está terminantemente prohibida la presencia en el establecimiento de toda persona que no esté encargada de la vigilancia.

Art. 17º. — Sin autorización especial queda prohibido hacer suscripciones en el establecimiento.

Art. 18º. — El presente Reglamento se fijará en lugar visible en los talleres. El operario que solicite trabajo será informado de sus disposiciones, implicando aceptación expresa de las mismas el hecho de ingresar en el establecimiento.

Art. 19º. — Los encargados harán cumplir en sus respectivas secciones las disposiciones de este Reglamento y darán cuenta inmediata de las contravenciones.

Art. 20º. — Dando cuenta á la Secretaría, las casas adherentes á la Sección podrán ampliar el presente Reglamento, siempre que no contraríe sus disposiciones.

Art. 21º. — Siendo el ánimo de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina fomentar y conservar la mayor armonía entre todos los que forman el gremio, las desinteligencias que se produzcan y que no puedan solucionarse amigablemente deben someterse á la decisión de la Comisión Directiva.

Proyecto de bases para la formación de un Tribunal de Conciliación y Arbitraje

Entre la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina y la Sección Unión Gráfica de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, se conviene lo siguiente:

1º. — En caso de divergencia ó conflictos entre obreros y patrones que no puedan llegar á resolverse con la intervención de la Comisión Directiva, las Secciones podrán pedir la formación del Tribunal, cuyo fallo será inapelable y aceptado incondicionalmente.

2º. — El Tribunal se compondrá de tres patrones ó jefes de Establecimientos asociados á la Sección Artes Gráficas, nombrados en cada caso por la Comisión Directiva y tres obreros nombrados por la Junta Administrativa de la Sección Unión Gráfica de la Sociedad Tipográfica Bonaerense. Los tres miembros de la Unión Gráfica deben ser socios de ella, de los cuales dos ocupados en casas que pertenezcan á la Sección Artes Gráficas. Los tres serán obreros militantes y con trabajo activo.

3º. — El Presidente se elegirá por sorteo entre los miembros del Tribunal en cada sesión, y tendrá voz y voto.

4º. — La formación y tramitación de todos los actos del Tribunal estará á cargo de una Secretaría conjunta, formada por los Secretarios de ambas Secciones.

5º. — Las decisiones serán válidas por simple mayoría de votos, con la asistencia de dos miembros de cada parte por lo menos. La falta de un miembro de una de las partes anulará un voto de la otra parte.

6º. — En caso de empate, el Tribunal nombrará un Arbitro.

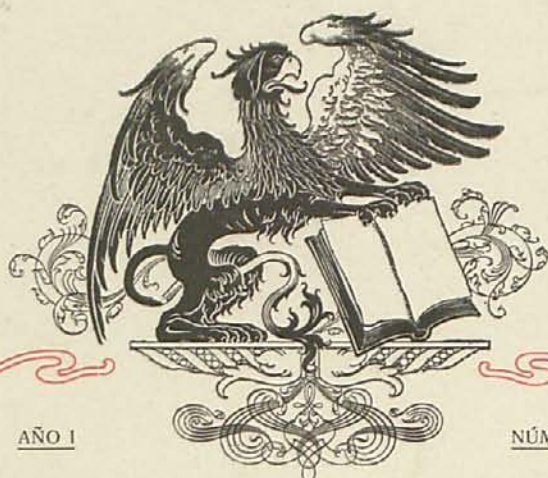
7º. — Los Secretarios tendrán voz á objeto de informar, pero no podrán tomar parte en la discusión ni en las votaciones.

8º. — Todos los cargos son gratuitos y los gastos comunes se pagarán por partes iguales.

9º. — Los miembros del Tribunal cesarán una vez resuelto el asunto para el cual han sido convocados.

10. — Las reuniones del Tribunal tendrán lugar en el local de la Unión Industrial Argentina.

Nota — El presente proyecto será sometido á la consideración de las Comisiones Directivas, que á su vez lo someterán á la aprobación de las Asambleas, y en caso de conformidad empezará á regir inmediatamente de llenadas estas formalidades.



AÑO 1

NÚMERO 1

El presente número de Éxito Gráfico

se ha impreso :

Cubierta sobre PAPEL GLACÉ No 9807;
74 × 110, de 80 kilos.

Texto y Anuncios sobre PAPEL GLACÉ
No 9407; 74 × 110, 40 ks.

Suplementos sobre PAPEL GLACÉ No 9507;
74 × 110, de 50 kilos.

de la casa **CURT BERGER & Cia.**

Las Tintas empleadas son: NEGRO ILUSTRACIÓN P. O.
y ROJO ESPECIAL

de la renombrada fábrica **BERGER & WIRTH** de Leipzig
de que son exclusivos depositarios

CURT BERGER & Cia., en las Repúblicas del Plata

La composición y confección se han hecho en los
Talleres de **FESSEL & MENGEN**, San Martín 176
y la impresión en máquinas **AUGSBURG** y en
minervas **VICTORIA**.